

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez 01 Civil Municipal Ejecución de Sentencias  
MEDELLIN (ANT)**  
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  

---

  
República de Colombia

TRASLADO No. 027

Fecha del Traslado: 01/11/2022

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300320210131200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE Y CREDITO COOPHUMANA	ELVIA VARELA	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	31/10/2022	1/11/2022	3/11/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400300620210014100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	FABIAN MAURICIO MAIN IPIA	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	31/10/2022	1/11/2022	3/11/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400300720210076800	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO	INDIRA SHIRLEY CEFERINO ARIAS	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	31/10/2022	1/11/2022	3/11/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400300920210030600	Ejecutivo Singular	PLANAUTOS S.A.	SAUL MAURICIO MIRA MESA	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	31/10/2022	1/11/2022	3/11/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400300920210049400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	WILBER ALEXIS ARIAS GAELLO	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	31/10/2022	1/11/2022	3/11/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400300920210134200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	MAYRA ALEJANDRA BARROS HERNANDEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	31/10/2022	1/11/2022	3/11/2022 <a href="#">VER AQUI</a>

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300920220041300	Ejecutivo Singular	FINANTISAS	ISABEL CRISTINA CASTRO RUA	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	31/10/2022	1/11/2022	3/11/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400301020210035500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS COFIJURIDICO	JOSE RODRIGO LOPEZ LONDOÑO	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	31/10/2022	1/11/2022	3/11/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400301220210125500	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	FABIAN JONES RESTREPO	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	31/10/2022	1/11/2022	3/11/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400301320210024000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	CRISTINA MONTOYA SOLORZANO	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	31/10/2022	1/11/2022	3/11/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400301620210065700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	SIOMARA ROSSIRIS CAMPO CUELLO	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	31/10/2022	1/11/2022	3/11/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400301720210025200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JHONATAHN ALEJANDRO VÉLEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	31/10/2022	1/11/2022	3/11/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400301720210055800	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CLAUDIA MARCELA AVILA GONZALEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	31/10/2022	1/11/2022	3/11/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400301720210108900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	LEIDY TATIANA ALZATE VARGAS	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	31/10/2022	1/11/2022	3/11/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400301820210135100	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	FRANCHELLY RICO MUNERA	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	31/10/2022	1/11/2022	3/11/2022 <a href="#">VER AQUI</a>

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400301920210015900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MICHELLE ANGEE ESTREMER	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	31/10/2022	1/11/2022	3/11/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400301920210080300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JOSE MANUEL MORILLO NAVAS	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	31/10/2022	1/11/2022	3/11/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400302420210100300	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL SA	COMERCIALIZADORA SERVI-AGRO	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	31/10/2022	1/11/2022	3/11/2022 <a href="#">VER AQUI</a>
05001400302820210042700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	OSCAR DE JESUS GRANADA MARQUEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	31/10/2022	1/11/2022	3/11/2022 <a href="#">VER AQUI</a>

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA HOY 01/11/2022 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

JORGE HERNAN VELEZ RIVERA  
SECRETARIO (A)